



# ALIANZA CAMPO JUSTO

Por los derechos de las familias y personas jornaleras

## Agenda para garantizar los derechos de las mujeres jornaleras agrícolas en México

Reconociendo que las personas jornaleras forman parte de los grupos contemplados en el plan de gobierno 2024-2030, desde la ACJ vemos necesario incluir las siguientes consideraciones para asegurar una mejora efectiva en el ejercicio de sus derechos:

1. **Una política integral de protección a derechos sociales y laborales de las personas jornaleras:** Es necesario implementar una política integral con un enfoque de pertinencia cultura y de género con la que se atiendan las barreras por las que actualmente quedan excluidas de servicios básicos y de programas sociales universales: contexto de movilidad que impide recibir transferencias en el mismo domicilio, falta de documentos de identidad, barreras lingüísticas, falta de atención y seguimiento médico en todo el ciclo de vida, entre muchas otras.
2. **Mejoras en la práctica de inspección laboral para garantizar el derecho a un trabajo digno:** El sistema de inspección laboral requiere ser fortalecido para poder jugar su papel en la implementación de las reformas laborales recientes. Se debe contar con mecanismos eficientes de atención a quejas y denuncias, de supervisión efectiva de las condiciones laborales en los campos agrícolas y promover prácticas empresariales responsables que respeten los derechos, así como incorporar un enfoque en derechos humanos, género, e interculturalidad. Finalmente, y para ser efectivo, se debe contar con recursos humanos y financieros suficientes para llevar a cabo esta labor.
3. **Hacer efectivo el derecho a la seguridad social para toda la población jornalera:** Se debe tomar en cuenta la realidad muy diversa del trabajo agrícola, incluyendo a todas las personas que trabajan en la informalidad en campos agrícolas particulares e implementar mecanismos interinstitucionales para garantizar el acceso a las prestaciones del seguro social a estas poblaciones, tales como atención médica, licencia de maternidad, incapacidad, entre otras, así como la correcta contabilización de las semanas trabajadas.
4. **Mecanismos de información y transparencia de datos:** Es fundamental mejorar la recopilación de datos por medio de las instituciones públicas que trabajan con la

población jornalera y fortalecer mecanismos de captura y difusión de información entre instituciones públicas (entre Hacienda, IMSS, Secretaría del Trabajo y Previsión Social). Asimismo, la información debe ser accesible a la ciudadanía. En específico, tiene que hacerse público el padrón de las empresas que participan en el programa de Verificación Laboral Voluntaria (Velavo), así como las empresas que reciben beneficios fiscales por la inclusión de personas jornaleras al Seguro Social. Finalmente, se necesita volver a implementar el censo sobre población jornalera, lo que permitiría tener datos actualizados para diseñar políticas públicas adaptadas a la realidad de las problemáticas que viven.